

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Objetivo del contrato	Contratación de servicios de consultoría para la realización de Evaluación del Programa “Una Victoria Lleva a la Otra”
Área temática	Reducción de violencia basada en género
Temática específica	Género y deporte
Idiomas requeridos	Español e inglés
Tipo de contrato	Acuerdo de Servicios Especiales (Special Service Agreement – SSA)
Fecha de inicio estimada	20/08/2021
Duración del contrato	20/08/2021 al 20/11/2021 (3 meses)
Localización	<input checked="" type="checkbox"/> Remoto <input type="checkbox"/> Presencial
Tipo de Contrato	<input type="checkbox"/> Internacional <input checked="" type="checkbox"/> Local

I. Antecedentes

La entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las mujeres, ONU Mujeres, basándose en la visión de igualdad consagrada en la Carta de las Naciones Unidas, trabaja para eliminar la discriminación en contra de las mujeres y las niñas; por el empoderamiento de las mujeres, y para lograr la igualdad entre mujeres y hombres como socios y beneficiarios del desarrollo, por los derechos humanos, en las acciones humanitarias, en la paz y seguridad. Al colocar los derechos de las mujeres como el eje central de su labor, ONU Mujeres lidera y coordina los esfuerzos del Sistema de las Naciones Unidas para asegurar que los compromisos de igualdad y transversalidad de género se traduzcan en acciones en todo el mundo. Al mismo tiempo, ejerce un liderazgo sustantivo y coherente para apoyar las prioridades y los esfuerzos de los Estados Miembro, construyendo una asociación eficaz con el gobierno, la sociedad civil, así como con otros actores relevantes.

Las seis áreas de prioridad son:

- Expandir las voces, el liderazgo y la participación de las mujeres;
- Eliminar la violencia contra las mujeres y las niñas;
- Fortalecer la implementación de la agenda de paz y de seguridad de las mujeres;
- Aumentar la autonomía económica de las mujeres;
- Hacer que las prioridades en materia de igualdad de género sean esenciales en los planes, presupuestos y estadísticas nacionales, locales y sectoriales;
- Implementar normas, políticas y parámetros mundiales sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, sentando bases para la adopción de medidas por parte de los gobiernos y de otros interesados a todos los niveles.

Dos acuerdos internacionales forman la base de la labor de ONU MUJERES: la Plataforma de Acción de Beijing, resultante de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en 1995, y la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, considerada como la Declaración fundamental de los Derechos de la Mujer. El espíritu de estos acuerdos quedó reafirmado en la Declaración del Milenio y en los ocho Objetivos de Desarrollo del Milenio establecidos para el 2015 y posteriormente en los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible. Las resoluciones del Consejo de Seguridad, 1325 (2000) sobre la mujer, la paz y la seguridad, y 1820 (2008) sobre la violencia sexual en conflictos, también son referentes fundamentales para la labor de ONU MUJERES en apoyo a las mujeres en situaciones de conflicto y posteriores al conflicto.

II. Descripción del programa

“Una Victoria lleva a la Otra” (UVLO de aquí en adelante) es una iniciativa conjunta de ONU Mujeres y el Comité Olímpico Internacional (COI). UVLO surgió en Brasil en el año 2016, en el marco del desarrollo de los Juegos Olímpicos realizados en Río de Janeiro, y fue reconocido como uno de sus legados. En Argentina, se impulsó como legado de los Juegos Olímpicos de la Juventud Buenos Aires 2018. UVLO es un programa de empoderamiento de niñas, adolescentes y mujeres en sus habilidades socio-emocionales, en sus capacidades de autonomía, conocimiento de sus derechos, y para sus proyectos de vida, utilizando el deporte con perspectiva de género como una herramienta para la disminución de la violencia contra ellas.

Invertir en el liderazgo de las niñas y adolescentes a través del deporte es una metodología efectiva para abordar la violencia de género (VBG), dado que contribuye a cambiar las percepciones, actitudes y comportamientos de la comunidad que la toleran y justifican. Como lo describe correctamente el Comité Organizador de los Juegos Olímpicos de la Juventud Buenos Aires 2018, UVLO contribuye con los desarrollos positivos de las políticas y regulaciones nacionales alineadas con la perspectiva de género y los tratados internacionales de derechos humanos, pues tiene el potencial de continuar extendiendo acciones concretas para eliminar la violencia de género, especialmente la violencia contra las adolescentes y mujeres jóvenes.

UVLO es un programa que se apoya en dos pilares principales: el acceso de las adolescentes a la práctica deportiva en espacios física y emocionalmente seguros, y el desarrollo de habilidades para la vida. Actualmente, UVLO está siendo implementado por organizaciones sociales locales y por el GCABA, con el apoyo técnico de la organización internacional Women Win. A través de sus acciones, el programa alcanza a mujeres entrenadoras y facilitadoras de las sesiones deportivas y de habilidades para la vida, en las cuales participan adolescentes de 12 a 18 años residentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El programa UVLO tiene por objetivo la reducción de los estereotipos de género nocivos y los comportamientos relacionados, así como la mejora del empoderamiento de las adolescentes

a través de una programación deportiva sostenible y de calidad. Para ello, se apoya en una estrategia sustentada en los siguientes componentes:

- a) el acceso de las adolescentes a la práctica deportiva en espacios física y emocionalmente seguros, y el desarrollo de habilidades para la vida. Esta estrategia se articula a través de un Currículo compuesto por cuatro módulos:
 - Sé vos misma: autoestima y liderazgo.
 - Sé saludable: salud y derechos sexuales y reproductivos.
 - Empoderate: derechos y eliminación de la violencia contra la mujer.
 - Planifica tu futuro: objetivos y planificación profesional y financiera.
- b) El fortalecimiento de organizaciones sociales locales con relación a la implementación de programas que utilizan el deporte con perspectiva de género como estrategia de abordaje para la promoción del empoderamiento de mujeres y niñas y la reducción de la VBG.

El fuerte enfoque en la juventud, y particularmente en las niñas y adolescentes, se basa en la teoría del cambio que las posiciona como agentes de cambio en el impulso para lograr la igualdad de género. La evidencia demuestra claramente que el deporte aumenta la creencia de las adolescentes en su propia habilidad, lo que se traduce en la vida cotidiana y las alienta a tomar la iniciativa e intentar cosas que nunca imaginaron que fueran posibles. La participación de las niñas, adolescentes y mujeres en el deporte está asociada con un efecto multiplicador en una amplia gama de resultados de desarrollo, desde la salud hasta la educación, el liderazgo, el empoderamiento, y más. El programa contribuirá a transformar políticas, programas e instituciones de diversos sectores para crear espacios sostenibles y seguros para fomentar la inclusión y participación de niñas, adolescentes y mujeres en el deporte, así como impulsará mensajes y comunicaciones que fomentan la autonomía, la agencia y la participación de las adolescentes dentro de sus comunidades, así como la construcción de estereotipos positivos de las chicas en el deporte.

UVLO está siendo implementado por las organizaciones sociales locales Fundación para el Estudio e Investigación de la Mujer (FEIM), Fundación SES y por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires a través del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat, con el apoyo técnico de la organización internacional Women Win. Las actividades dirigidas a adolescentes de 12 a 18 años residentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires dieron inicio en el mes de marzo de 2021 y se extenderán hasta el mes de octubre. Además, se realiza la capacitación de entrenadoras y facilitadoras en la metodología UVLO, y se brinda apoyo para el fortalecimiento de organizaciones sociales que participan del programa. Asimismo, el programa contempla el desarrollo de piezas de comunicación que tienen por objetivo crear y diseminar mensajes que rompen con los estereotipos de género y promueven roles positivos de las chicas como agentes de cambio a partir del deporte.

El programa establece una evaluación de los logros alcanzados con las participantes mediante la creación de una línea de base y una línea final, y la carga de datos en la plataforma Salesforce. Para dicha tarea, las organizaciones contrapartes fueron capacitadas y reciben apoyo de Women Win. Otras instancias de monitoreo del programa están siendo implementadas por parte de las contrapartes locales.

Actores intervinientes:

El programa UVLO es una iniciativa conjunta entre ONU Mujeres y el Comité Olímpico Internacional, siendo este último el único donante del programa en Argentina, con una inversión total de US\$ 1,102,140.00. El proyecto tenía previsto ser implementado en el año 2020, pero las restricciones producto de la pandemia por COVID-19 extendieron el período de implementación hasta el 31 de Diciembre de 2021.

Organizaciones ejecutoras y responsabilidades:

La estructura y estrategia de implementación se diseñó con base en las lecciones aprendidas de la implementación previa en Río de Janeiro en 2016, donde se recomendaba diversificar las contrapartes para minimizar los riesgos operativos y políticos que pueden enfrentarse de recaer la responsabilidad en un solo socio. En este sentido, la coordinación de la implementación de UVLO es realizada por ONU Mujeres Argentina, y las organizaciones ejecutoras son:

- Fundación para el Estudio e Investigación de la Mujer – FEIM y Fundación SES (Sostenibilidad- Educación- Solidaridad): principales responsables de la capacitación de entrenadoras y facilitadoras, así como de la implementación del Currículo UVLO en articulación con organizaciones de base de barrios populares de la Ciudad de Buenos Aires.
- Women Win: responsable de proveer asistencia técnica y proveer herramientas metodológicas que han probado ser exitosas en la implementación del programa en otros países.
- Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (GCBA) a través del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat: responsable de articulación territorial, asistencia a las adolescentes del programa, articulación con servicios sociales, y elaboración de protocolos (sanitarios y de protección).

III. Propósito

El propósito de la evaluación es analizar los cambios generados por el programa a partir de sus resultados directos e indirectos. Como instancia requerida por el donante, la misma pretende recoger los aprendizajes, analizar la efectividad de las estrategias de intervención aplicadas y contribuir en la toma de decisiones en posibles futuras intervenciones o replicaciones de UVLO. Asimismo, la evaluación contribuirá con la rendición de cuentas, la transparencia y la

generación de evidencia sobre la contribución del deporte para alcanzar los objetivos de igualdad de género. En tal sentido, la evaluación es un producto que recogerá los aprendizajes y mejores prácticas que alimenten tanto nuevas programaciones como estrategias de trabajo futuras de las organizaciones participantes, de ONU Mujeres y de otras agencias del sistema que deseen integrar la estrategia para el logro de sus objetivos.

IV. Objetivos y criterios de evaluación

La consultoría tendrá como principal objetivo llevar adelante la evaluación final del Programa UVLO con el fin de dar cuenta del alcance de los resultados, las estrategias implementadas, de acuerdo con la matriz de resultados y del Plan de Evaluación del programa. El resultado de la consultoría apunta a obtener información cuantitativa y cualitativa sobre los logros del programa en sus diversos ámbitos de implementación, que integran distintos planos: de fortalecimiento institucional de las organizaciones contrapartes, las organizaciones de base que sede de UVLO, así como a nivel individual con relación a las habilidades y conocimientos que adquieran facilitadoras, entrenadoras y participantes adolescentes.

El/la consultor/a deberá definir en el informe de inicio la metodología y herramientas de recopilación de información a utilizar, la cual será posteriormente validada por ONU Mujeres en Argentina. Deberá tener en cuenta lo siguiente:

- La evaluación tendrá un carácter formativo y sumativo. Se espera dentro del proceso de análisis de información la generación de insumos de que evalúen el logro de resultados esperados dentro del programa y recomendaciones para futuras intervenciones relacionadas al tema de UVLO.
- La evaluación deberá hacer uso de triangulación de fuentes y técnicas de recolección de información que garanticen mayor rigurosidad y calidad de análisis.
- Deberá considerarse como periodo objeto de evaluación: XX de 20XX – XX de 2021.
- Para la realización de la evaluación el/la consultor/a contará con el apoyo directo del equipo técnico a cargo de la ejecución del programa quien proveerá información generada por el programa.
- En el actual contexto de pandemia, el trabajo de campo no será realizado in-situ. El contacto y diálogo con actores estratégicos en el desarrollo de la evaluación será realizado en remoto y facilitado por ONU Mujeres. Los instrumentos de recolección de información a utilizar por parte de la persona seleccionada deberán estar alineados con la metodología propuesta (entrevistas estructuradas, semi estructuradas o grupos focales).
- A lo largo del desarrollo de la evaluación, la persona seleccionada deberá programar dos reuniones de seguimiento y una de presentación de hallazgos finales con la coordinación del programa. Estas reuniones serán llevadas a cabo de forma remota, a excepción de la reunión de presentación final que podrá programarse de forma presencial siempre que los protocolos sanitarios así lo permitan.

- En la propuesta metodológica deberán tomarse en cuenta la [Guía de Evaluación de Programas y Proyectos con Perspectiva de Género, Derechos Humanos e Interculturalidad](#) de ONU Mujeres, el [Manual de Gestión de Evaluaciones con Enfoque de Género de ONU Mujeres](#), y [la guía de UNEG para la Integración de los Derechos Humanos y la Igualdad de Género en la Evaluación](#).

La evaluación aplicará cinco criterios de evaluación: relevancia, eficacia, eficiencia, coherencia y sostenibilidad.¹ Los derechos humanos y la igualdad de género se incorporan como un criterio transversal.

Las preguntas de evaluación se finalizarán durante la fase inicial. Se requiere que el/la consultora contratada verifique y ajuste la matriz de evaluación donde se establecen un conjunto de indicadores, fuentes, métodos de muestreo y metodología para responder a cada pregunta de evaluación. La matriz de evaluación será revisada y validada por ONU Mujeres conjuntamente con las responsables de M&E de las organizaciones contrapartes, por lo que la estructura mostrada a continuación puede estar sujeta a modificaciones:

Relevancia

- ¿En qué medida el programa se justifica y se relaciona con las necesidades y situaciones del contexto social, político y económico y a los desafíos?
- ¿En qué medida el diseño del programa – en particular su la Teoría de Cambio que fundamenta la intervención – ha sido pertinente, particularmente en vistas a las modificaciones y adaptaciones instrumentadas por el contexto COVID-19?

Eficacia

- En términos de programación, ¿En qué medida contribuyó el programa al logro de los resultados de ONU Mujeres?
- ¿En qué medida el programa ha cumplido con sus objetivos y ha alcanzado los resultados, en concordancia con los resultados comprometidos?
- ¿Cuáles son los factores habilitadores y limitantes que contribuyen al cumplimiento de resultados y qué acciones deben tomarse para lograr la sostenibilidad del programa?
- Cambios y aspectos -positivos y negativos producidos en las beneficiarias directas del programa - chicas, facilitadoras, entrenadoras, ONGs, como resultado del proyecto, previstos y no previstos).

Eficiencia

- ¿El programa se ha implementado de forma eficiente en relación con sus recursos humanos y financieros?, ¿Estos recursos han sido suficientes para alcanzar los resultados programados?
- ¿En qué medida el modelo de gestión establecido para el programa ha facilitado u obstaculizado la implementación efectiva y la entrega de resultados?

¹¹ Ver OCDE: <https://www.oecd.org/development/evaluation/Criterios-evaluacion-ES.pdf>

- ¿Se han utilizado los recursos del programa (apoyo financiero, humano y técnico) de manera estratégica y eficiente para obtener resultados?
- ¿En qué medida el programa tenía arreglos de monitoreo efectivos para medir su desempeño y progreso hacia resultados?

Coherencia

- ¿Cuáles son las sinergias existentes, si acaso, del programa con otras iniciativas y proyectos relevantes dentro de ONU Mujeres, socios y otras organizaciones?
- ¿Cuál fue el grado de colaboración entre las contrapartes que actualmente colaboran con el programa?

Sostenibilidad:

- ¿En qué medida el programa ha garantizado la continuidad de los beneficios de este después de finalizar el apoyo de ONU Mujeres?
- ¿Cuáles son los factores habilitadores y limitantes que contribuyen al cumplimiento de resultados y qué acciones deben tomarse para lograr la sostenibilidad del programa?
- ¿Qué acciones y mecanismos debería considerar el programa para fortalecer su capacidad de movilización de recursos y garantizar su sostenibilidad?

Igualdad De Género Y Derechos Humanos

- ¿Los resultados, los objetivos y las acciones de implementación reflejan y promueven los derechos humanos de las mujeres y niñas?

V. Alcance de la evaluación

La evaluación abarcará el cumplimiento de todos los aspectos relacionados con los resultados, actividades y objetivos establecidos, así como identificar y documentar sus resultados significativos inesperados o no planificados del programa.

La evaluación comprende las acciones realizadas durante todo el ciclo de vida del proyecto, específicamente desde el inicio de las acciones por parte de las contrapartes del proyecto, con fecha a partir de el noviembre de 2019 y hasta la fecha de conclusión de esta evaluación. Dado que las acciones se circunscriben a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la evaluación cubrirá la totalidad de las áreas geográficas donde el programa ha prestado servicios. La evaluación se realizará en función de las áreas temáticas de ONU Mujeres Argentina y la alineación con el Plan Estratégico Global 2018-2021 de ONU Mujeres. De acuerdo con el Documento de Proyecto, alineado con el objetivo de promover una vida libre de violencias para niñas y mujeres, la evaluación incluirá esta dimensión, así como el abordaje específico de empoderamiento de las adolescentes a través del deporte como una estrategia para promover la autonomía, agencia y liderazgo de las mismas. La evaluación no considerará el impacto

(como lo define UNEG), en esta etapa, ya que se considera inviable evaluarlo con los datos disponibles.

La evaluación será un proceso transparente y participativo. La evaluación deberá considerar los requerimientos y los marcos de referencias propuestos en los documentos que guían la elaboración de evaluaciones en ONU Mujeres, tales como: la [Política de Evaluación](#), el [manual de evaluación](#), el [listado de verificación GERAAS](#) para el control de calidad de los informes de evaluación, el [Indicador de Desempeño de Evaluación del Plan de Acción del Sistema de Naciones Unidas para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres](#) (UN-SWAP EPI) así como las [normas](#), [estándares](#) y [lineamientos éticos](#) de evaluación del Grupo de Evaluación de Naciones Unidas (UNEG). La integración de discapacidad es un requisito en el diseño de la metodología de la evaluación, como un enfoque transversal.

VI. Funciones y responsabilidades

Se espera que el/la titular lleve a cabo las responsabilidades y actividades necesarias para la entrega de los productos de evaluación descritos a continuación (informe de inicio y el informe final de evaluación) con la finalidad del logro del el/los objetivo/s de la consultoría. Dichas responsabilidades incluirán:

1. Preparar el informe de inicio para articular el diseño de la evaluación, incluso mediante las siguientes acciones:
 - Revisar y ajustar - si fuera necesario – la matriz de evaluación existente con relación a cambios y/o ajustes que se hayan producido en relación a la estrategia de implementación, actores involucrados, cambios vinculados a la programación por COVID-19, entre otros.
 - Articular con las contrapartes locales e internacionales los procesos de recolección de información, así como facilitar herramientas técnicas y de recolección de datos para garantizar que la información obtenida es de calidad.
 - Revisar y ajustar las herramientas de recolección de información disponibles (línea de egreso, herramientas cualitativas) para que guarden coherencia con la modalidad de implementación, las restricciones que pueden encontrarse en el campo y el plan de evaluación.
 - Proponer una metodología que captura los siguientes elementos clave:
 - a. Los cambios (previstos o no previstos) impulsados por el proyecto.
 - b. El logro de metas y resultados propuestos y los factores claves que explican los avances o falta de avances del programa.
 - c. El cumplimiento de las necesidades de las beneficiarias del proyecto por el programa.
 - d. La adecuación de las actividades previstas para el cumplimiento de los objetivos.
 - e. El involucramiento y participación de las adolescentes participantes del programa.
 - f. Los conocimientos y habilidades adquiridas por las entrenadoras y facilitadoras para implementar actividades deportivas y formativas con perspectiva de género.

- f. El involucramiento de atletas, ex atletas, referentes modelos y periodistas en el programa, así como el alcance de las actividades de comunicación realizadas por el programa.
 - g. La participación en la comunidad y/u organizaciones de base sedes de UVLO en los procesos de implementación y apoyo a la participación y permanencia de las adolescentes participantes del programa, así como análisis de las capacidades adquiridas durante el proceso de implementación.
 - h. Los cambios producidos en las adolescentes participantes, entrenadoras, facilitadoras bajo el marco de indicadores BACKS (behaviour, attitude, condition, knowledge, status). Recolectar historias de vida que capturen estos cambios.
 - i. Los cambios en los socios implementadores (ONGs y autoridades locales) con respecto a la adquisición o fortalecimiento de habilidades para implementar UVLO y para ejecutar actividades en espacios seguros para chicas.
 - j. El desarrollo de los productos en los plazos indicados, la adecuación y calidad de los mecanismos de implementación previstos.
 - k. La inclusión de aportes y capacidades locales en el diseño y la implementación del proyecto.
 - l. El apoyo y compromiso de los socios implementadores locales para la continuación y sostenibilidad en el tiempo del programa.
 - m. El potencial de replicabilidad del proyecto en otros contextos.
2. Llevar a cabo la evaluación final del programa, incluso mediante las siguientes acciones:
- Recolectar información cualitativa y cuantitativa en campo entre los socios implementadores, por ejemplo, a través de entrevistas a referentes y entrenadoras, facilitadoras u otros actores que se consideren relevantes.
 - Realizar el análisis de datos obtenidos por las contrapartes, que pueden incluir datos cuantitativos (cantidad de inscriptas, permanencia, asistencia), informaciones sobre conocimientos previos de las adolescentes (línea de base), historias de vida u otras herramientas cualitativas implementadas por las contrapartes, así como toda información recolectada a lo largo de la implementación del programa y que haya sido cargado en la plataforma Salesforce.
 - Brindar sugerencia sobre aprendizajes y buenas prácticas generadas para la mejora del diseño e implementación del proyecto.
 - Un análisis de la gestión de los riesgos llevada a cabo por todos los socios del Programa en base a la matriz elaborada, que incluya su adecuación y pertinencia.
 - Presentar los hallazgos preliminares, las recomendaciones principales, los desafíos, las oportunidades y las lecciones aprendidas al equipo del programa;
 - Elaborar un reporte final que incluya las dimensiones de análisis mencionadas anteriormente, y que además incluya: gráficos, infografías, historias de vida, lecciones aprendidas, recomendaciones para replicar y/o escalar el programa. El reporte final deberá presentar una síntesis de los hallazgos más significativos de cada apartado en inglés.

Actividad	Producto/ Entregable	
-----------	----------------------	--

		Plazo de entrega
<ul style="list-style-type: none"> • Revisión de plan de evaluación y ajustes. • Articulación con contrapartes para facilitar herramientas técnicas y plan de evaluación. • Análisis de evaluabilidad de datos cuantitativos y cualitativos recogidos por las contrapartes en la primera fase de implementación. • Análisis documental de los informes y otros productos realizados por las contrapartes en el marco del programa. • Revisión de documentos para sugerir adaptaciones y revisiones de las herramientas de recolección de información • Análisis preliminar de datos sobre: cantidad de sedes, alcance geográfico y de participantes inscriptas, estrategia de abordaje y adaptaciones en el marco de COVID-19 y restricciones, tipo y resultados de acciones de asistencia realizadas con las participantes del programa, productos elaborados y alcance de los mismos, acciones de comunicación e impacto, testimonios y/o historias de vida. • Preparación del informe de inicio. 	<p>Producto No.1: Informe de inicio que incluya:</p> <p>a. <u>Introducción</u>: Antecedentes y contexto, propósito, objetivos y alcance de la evaluación, Teoría de Cambio del proyecto;</p> <p>b. <u>Metodología</u>: Criterios y preguntas clave de evaluación, indicadores para la medición de los resultados (basados en los del proyecto); Diseño de la evaluación (métodos para la recolección y análisis de los datos). Criterios de selección de actores clave. Limitaciones de la evaluación;</p> <p>c. <u>Matriz de Evaluación</u>: que sintetice los principales aspectos a evaluar especificando que y como será evaluado (criterios, preguntas, indicadores, medios, fuentes, etc.);</p> <p>d. <u>Plan y cronograma de trabajo detallado</u>.</p> <p>e. <u>Funciones y responsabilidades, aspectos logísticos y de apoyo</u>;</p> <p>f. <u>Anexos</u>: Documentos revisados en la fase de inicio, instrumentos de recolección de datos (cuestionarios, guías de entrevistas, análisis de personas, entidades clave a ser entrevistadas)</p>	Septiembre 2021
<ul style="list-style-type: none"> • Recolección de información de primera mano a través de entrevistas, testimonios, y otras herramientas especificadas en el informe de inicio, • Análisis de las informaciones recogidas por las contrapartes a través de sus acciones de monitoreo, reportes, documentación del proyecto, entre otras fuentes. • Análisis de los hallazgos sobre los cambios producidos por el programa - en particular en beneficiarias del mismo y en su entorno-, el logro de metas y resultados propuestos, la sostenibilidad, el fortalecimiento de las capacidades de los socios implementadores, historias de vida y testimonios que evidencian los cambios producidos en las participantes del programa; • Un análisis sobre condiciones de replicabilidad y escalabilidad del programa en otros contextos; 	<p>Producto No.2: Informe final de evaluación, aprobado por ONU Mujeres, que incluya:</p> <p>a. Título, índices y paginas introductorias;</p> <p>b. Resumen ejecutivo;</p> <p>c. Antecedentes y propósito de la evaluación;</p> <p>d. Descripción del contexto y del Programa Evaluado;</p> <p>e. Objetivos y Alcance de la Evaluación;</p> <p>f. Metodología y limitaciones de la Evaluación;</p> <p>g. Hallazgos;</p> <p>h. Conclusiones;</p> <p>i. Recomendaciones;</p> <p>j. Lecciones Aprendidas y buenas prácticas;</p> <p>k. Anexos:</p> <p>i. Términos de referencia</p> <p>ii. Documentos consultados</p> <p>iii. Lista de instituciones entrevistadas (sin ninguna referencia directa a las personas)</p> <p>iv. Documentación relacionada al análisis de la información realizado, a la metodología</p>	Noviembre 2021

	<p>empleada, por ejemplo, la matriz de evaluación.</p> <p>Además, se deberá incluir aparte un Resumen ejecutivo (en español e inglés) con los principales hallazgos del programa y su impacto en la vida de las participantes, principales lecciones aprendidas y condiciones de replicabilidad.</p>	
--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

VII. Forma de pago

El pago por los servicios se realizará luego de la entrega de cada producto establecido en la tabla anterior, sujeto a satisfacción y aprobación por parte de ONU Mujeres en acuerdo con el cronograma establecido a continuación.

Al tramitar el último pago debe ir acompañado de la evaluación de rendimiento de el/la consultor/a junto con el certificado de pago (COP por sus siglas en inglés) para procesar el pago final.

Pago	Producto/ Entregable	Condición de pago
1	Producto No.1: Informe de inicio	40 % del total del contrato
2	Producto No.2: Informe de evaluación	60 % del total del contrato

El contrato SSA determina la inclusión de todos los costos (todo incluido); la Organización no asumirá costos o beneficios adicionales a los honorarios por servicios. Por lo tanto, es responsabilidad del consultor/a contar con seguro médico por el periodo del contrato y se recomienda que incluya cobertura médica para enfermedades relacionadas a COVID-19. La cobertura médica deberá ser internacional en los casos que el contrato requiera misiones o asignaciones internacionales.

De ser seleccionado/a para esta vacante, se requerirá presentar prueba de cobertura médica dentro de los dos primeros meses de contrato.

VIII. Supervisión y evaluación de desempeño

La consultoría será gestionada por ONU Mujeres Argentina. La supervisión de esta consultoría será realizada por la coordinadora a cargo del Programa Una Victoria Lleva a la Otra en ONU Mujeres. El/la Consultor/a no es funcionario/a de Naciones Unidas y realizará las actividades relativas a su consultoría de manera virtual, desde su propio espacio de trabajo de acuerdo con lo acordado en el plan de trabajo.

A los tres meses de iniciada la consultoría se realizará una evaluación del desempeño de la persona seleccionada y los productos producidos, y en caso de no ser favorable se terminará de común acuerdo el contrato dentro de los 30 días siguientes.

Para el buen desarrollo de la consultoría, la supervisora facilitará al/la consultor/a los documentos existentes y la información de la que ONU Mujeres disponga vinculadas a los temas de la consultoría. Es responsabilidad del/la consultor/a obtener información primaria y secundaria de otras fuentes, si fuera el caso necesario.

El/la consultor/a mantendrá permanente coordinación con la supervisora para una efectiva ejecución y desarrollo de los productos solicitados de la presente consultoría. Así como también, proveerá información según se le solicite en el marco de los términos de referencia.

No se contemplan viajes para el desarrollo de la consultoría; sin embargo, de ser requeridos viajes y/o traslados, los costos serán cubiertos por ONU Mujeres, de acuerdo con las tarifas vigente de la Organización para tales fines.

En el contexto actual de la crisis debido al COVID-19, no se prevé viajes para esta consultoría, sino trabajo remoto y virtual. Esto puede cambiar pasada la situación actual de crisis.

IX. Indicadores de rendimiento

- Productos/ entregables presentados en tiempo y forma según los TDRs
- Calidad del trabajo
- Cumplimiento de los resultados esperados
- Cumplimiento de las competencias citadas (Ref. Perfil de el/la consultor/a)

X. Derechos Intelectuales, Patentes y Otros Derechos de Propiedad

El derecho al equipamiento y los suministros que pudieran ser proporcionados por ONU Mujeres a el/la consultor/a para el desempeño de cualquier obligación en virtud del presente contrato deberá permanecer con ONU Mujeres y dicho equipamiento deberá devolverse a ONU Mujeres al finalizar el presente contrato o cuando ya no sea necesario para el/la consultor/a. Dicho equipamiento, al momento de devolverlo a ONU Mujeres, deberá estar en las mismas condiciones que cuando fue entregado a el/la consultor/a, sujeto al deterioro normal. El/la consultor/a será responsable de compensar a ONU Mujeres por el equipo dañado o estropeado independientemente del deterioro normal del mismo.

ONU Mujeres tendrá derecho a toda propiedad intelectual y otros derechos de propiedad incluyendo pero no limitándose a ello: patentes, derecho de autor y marcas registradas, con relación a productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos, documentos y otros materiales que el consultor haya preparado o recolectado en consecuencia o durante la ejecución de la presente consultoría, y el/la consultor/a reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales constituyen trabajos llevados a cabo en virtud de la contratación de ONU Mujeres. Sin embargo, en caso de que dicha propiedad intelectual u otros derechos de propiedad consistan en cualquier propiedad intelectual o derecho de propiedad

de el/la consultor/a: i) que existían previamente al desempeño del/la consultor/a de sus obligaciones en virtud del presente contrato, o ii) que el/la consultor/a pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente contrato, ONU Mujeres no reclamará ni deberá reclamar interés de propiedad alguna sobre la misma, y el/la consultor/a concederá a ONU Mujeres una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para el propósito y para los requisitos del presente contrato.

XI. Competencias

Valores fundamentales:

- Integridad
- Profesionalismo
- Sensibilidad cultural y diversidad de valores

Competencias principales:

- Conciencia y sensibilidad con respecto a las cuestiones de género;
- Responsabilidad;
- Solución creativa de problemas;
- Comunicación efectiva;
- Colaboración inclusiva;
- Participación de los interesados;
- Predicar con el ejemplo.

Competencias funcionales:

- Óptimas capacidades de redacción en español e inglés;
- Alta capacidad de trabajo en equipo;
- Excelentes capacidades comunicativas;
- Compromiso con la temática;
- Capacidad de pensamiento innovador;
- Valores éticos e integridad profesional;
- Correcta elaboración de productos de conocimiento;
- Respeto por la diversidad;
- Perspectiva de género;

Requisitos profesionales: (criterios de evaluación)

- Licenciatura en sociología, estadística, ciencia política, estudios de desarrollo u otras áreas relacionadas
- Estudios de posgrado y/o especializaciones en metodología de investigación, evaluación de programas y/o políticas públicas.
- Al menos 5 años de experiencia relevante en evaluación y monitoreo de programas en contextos de desarrollo.
- Dominio de los idiomas español e inglés (oral y escrito)
- Experiencia en la evaluación de programas enfocados en la igualdad de género, en temáticas de juventud y/o acceso a derechos de poblaciones vulnerables.
- Experiencia previa con organismos de las Naciones Unidas y/u organizaciones internacionales.

XII. Procedimiento de selección

El proceso de selección se realizará a través de un desk review, en el que se realiza primero una verificación formal de que las postulaciones cumplan con las pruebas documentales para ser examinadas y los requisitos mínimos establecidos para la consultoría. Luego, se realiza la evaluación técnica de las candidaturas recibidas, que serán calificadas en base a requisitos técnicos establecidos en la siguiente tabla de calificación:

Criterios de evaluación (según perfil - requisitos profesionales)	Puntaje
1. Licenciatura en sociología, estadística, ciencias políticas, estudios de desarrollo u otras áreas relacionadas	25
2. Estudios de posgrado y/o especializaciones en metodología de investigación, evaluación de programas y/o políticas públicas.	20
3. Al menos 5 años de experiencia relevante en evaluación y monitoreo de programas en contextos de desarrollo.	25
4. Dominio de los idiomas español e inglés (oral y escrito).	10
5. Experiencia en la evaluación de programas enfocados en la igualdad de género, en temáticas de juventud y/o acceso a derechos de poblaciones vulnerables.	10
6. Experiencia previa con organismos de las Naciones Unidas y/u organizaciones internacionales	10
Total	100

Las/los candidatas/os preseleccionadas podrán ser convocadas/os a una entrevista basada en competencias sobre el nivel de conocimiento del área temática y sobre el tema específico de esta consultoría. El peso relativo de la entrevista en caso que se defina realizarla luego del desk review será de un 50% sobre el total de la puntuación (es decir 50% por la tabla de cumplimiento de los requisitos y 50% por la entrevista).

XIII. Documentos a ser presentados para la postulación

- UN Women Personal History Form (P11), que se puede encontrar en el link: <http://www.unwomen.org/es/about-us/employment>
- Identificación personal (cédula o pasaporte)
- 2 muestras de publicaciones/productos de conocimiento.

NOTAS IMPORTANTE.

- Al momento de aplicar se deberá cargar un (1) solo archivo en formato PDF. Se adjunta una guía para que usted pueda realizar este paso. <https://www.wikihow.com/Merge-PDF-Files>.
- ONU Mujeres no asume responsabilidad y solo describe una de las tantas formas de comprimir los documentos relativos a la aplicación. Usted podrá utilizar la que considere prudente.
- Las aplicaciones recibidas incompletas o fuera de la fecha de cierre no serán consideradas.

- Solo aquellas candidaturas que clasifiquen en la lista corta serán contactadas para entrevista (si aplica).
- Los/as consultores/as que tengan vínculo laboral con instituciones públicas sólo podrán ser contratados si presentan prueba de permiso laboral (licencia) sin vencimiento y una carta de no objeción a la realización de la consultoría, emitida por la institución empleadora. En caso de que el vínculo de los/las candidatos/as sea con una institución de investigación, centro académico o universidad, basta presentación de carta de no objeción emitida por la institución empleadora.
- **Los/as consultores/as seleccionados deberán tener cobertura médica y presentar prueba de su cobertura en los dos meses siguientes a la firma de su contrato.**
- En caso de que la consultoría requiera viajar, se deberá, confirmar cobertura médica, vacunas requeridas según el destino y seguro de viaje.

ONU Mujeres está comprometida a lograr la diversidad laboral en términos de género, nacionalidad y cultura.

Las personas de grupos minoritarios, grupos indígenas y personas con discapacidad son igualmente incentivadas a postularse.

Todas las solicitudes serán tratadas con la más estricta confidencialidad.